



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de  
Inversiones y Proyectos

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

### CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3214/OC-PE

#### PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ÉNFASIS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

La República del Perú suscribió un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal", cuyo objetivo es brindar una adecuada gestión de Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal, contribuyendo a una eficiente y eficaz recaudación de los tributos a nivel nacional.

En el marco del Proyecto antes mencionado, se invita a presentar expresión de interés a las firmas interesadas en desarrollar el siguiente servicio de Consultoría de Firma:

#### **“DESARROLLO DEL SISTEMA TRANSACCIONAL DE FRACCIONAMIENTO Y COBRANZAS PARA EL NUEVO SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL “NSRTM”**

El objeto de la consultoría es desarrollar el sistema Transaccional de Fraccionamiento y Cobranzas que permita gestionar las políticas y los procesos relacionado al fraccionamientos, garantías y convenios de fraccionamiento con el fin de brindar los medios para que el contribuyente asuma voluntariamente las imputaciones de las deudas.

#### **PERFIL MÍNIMO DE LA FIRMA:**

- a) La firma deberá acreditar, como mínimo, tres (3) años de experiencia prestando servicios de desarrollo de software en entidades gubernamentales o empresas del sector privado ya sea a nivel nacional o internacional. Para acreditar esa experiencia deberán presentar copias simples<sup>1</sup> de constancias de prestación u otros documentos que, independientemente de su denominación, avalen la experiencia requerida, identificando expresamente la contratación, el período del servicio y la conformidad del cliente.
- b) La Firma deberá contar con experiencia en desarrollo de Sistemas de Software para el sector público o privado, acreditado con documentación que incluya al menos uno de los componentes:
  - ✓ Cobranza Ordinaria
  - ✓ Control de Deuda
  - ✓ Cobranza Coactiva
  - ✓ Tratamiento de la Deuda Residual
  - ✓ Fraccionamiento
- c) El postor deberá acreditar el uso de las metodologías ágiles (SCRUM) o la implementación de estas en su centro de desarrollo. Para ello, los integrantes de sus equipos de desarrollo deben estar acreditados y certificados como Scrum Manager, Scrum Master y Scrum Developer, según los perfiles y/o funciones de cada integrante o en su defecto indicar en que proyectos (con carta del cliente) desempeñó satisfactoriamente el rol al que es asignado para el proyecto.

---

<sup>1</sup> Estas copias serán requeridas al momento de la elección entre las empresas seleccionadas



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de  
Inversiones y Proyectos

En caso de Consorcio de firmas, este deberá cumplir con el perfil mínimo requerido.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ingresar al siguiente link [https://www.mef.gob.pe/index.php/es/?option=com\\_content&view=article&id=6467&Itemid=102369&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=6467&Itemid=102369&lang=es) donde podrán encontrar el perfil requerido, ficha técnica y formulario de expresión de interés, los cuales deberán ser remitidos a los correos electrónicos [jalfarov@mef.gob.pe](mailto:jalfarov@mef.gob.pe) y [consultor\\_ogip05@mef.gob.pe](mailto:consultor_ogip05@mef.gob.pe), hasta el 15 de Febrero de 2021. Colocar en el asunto el nombre completo de la consultoría: **“DESARROLLO DEL SISTEMA TRANSACCIONAL DE FRACCIONAMIENTO Y COBRANZAS PARA EL NUEVO SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL “NSRTM”**.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), y en lo específico se utilizará para este proceso el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), donde podrán participar todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según lo especificado en dichas políticas.

Monto Referencial: S/ 1'305,200.00

Lima, 31 de enero de 2021